



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 2 de septiembre de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

El Níger asume la presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de septiembre de 2020, en un contexto todavía marcado por las limitaciones vinculadas a la persistencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular las restricciones impuestas por las autoridades del estado y de la ciudad de Nueva York.

Siguiendo la evolución de la pandemia y teniendo en cuenta el asesoramiento del servicio de salud de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Presidencia nigerina desearía alentar a que se reanuden las sesiones en persona en el Salón del Consejo Económico y Social, respetando las medidas que exigen las circunstancias actuales, en particular las medidas sanitarias de 7 de agosto de 2020 y medidas posteriores.

A ese respecto, las sesiones virtuales seguirán siendo la norma y las presenciales la excepción, en estricto cumplimiento de las medidas de precaución y distanciamiento apropiadas.

Los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo en que la decisión de convocar sesiones del Consejo en los locales de la Sede de las Naciones Unidas corresponde al Consejo.

Los miembros del Consejo seguirán debatiendo y decidiendo por consenso la posibilidad de convocar sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2020, teniendo en cuenta los reglamentos y las medidas adoptadas por el país anfitrión y la Secretaría de las Naciones Unidas y la situación general imperante en la ciudad de Nueva York.

Nuestra presidencia también tiene la intención de alentar el cumplimiento general de ciertas buenas prácticas y del documento [S/2017/507](#), de 30 de agosto de 2017, así como las ocho notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 27 de diciembre de 2019 ([S/2019/990](#) a [S/2019/997](#)).

Por consiguiente, tras consultar con la Secretaría de las Naciones Unidas y todos los miembros del Consejo, la Presidencia nigerina continuará con los métodos de trabajo de las anteriores presidencias, descritos en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 de la Presidencia del Consejo ([S/2020/372](#)), así como con las modalidades de las reuniones de la Sala del Consejo consagradas en la carta de fecha 1 de julio de 2020 de la Presidencia del Consejo ([S/2020/639](#)) y en la carta de fecha 4 de agosto de 2020 de la Presidencia del Consejo ([S/2020/778](#)) y su nota adicional.

Durante su presidencia, el Níger tiene la intención de dirigir los asuntos del Consejo y formular sus declaraciones nacionales en su idioma oficial. Las versiones



en inglés de esas declaraciones se pondrán a disposición de los miembros del Consejo por adelantado. A este respecto, el Níger alienta encarecidamente el despliegue de la plataforma de interpretación para que los miembros del Consejo puedan hablar en sus idiomas oficiales lo antes posible.

Los métodos y modalidades de trabajo actuales tienen por objeto únicamente responder a las circunstancias extraordinarias relacionadas con la actual pandemia de COVID-19. Esos métodos y modalidades se evaluarán a finales de septiembre y podrán revisarse, adaptarse o suspenderse, previo acuerdo de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdou **Abarry**
Presidente del Consejo de Seguridad
